Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

- SALA IV-

14542/2025 “CHAPU SRL (TF 38217-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de julio de 2025.- DAL

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37 y 38 y concordantes de la ley 21.839, y considerando la naturaleza del juicio, la entidad de la cuestión debatida y la calidad y eficacia de la labor desarrollada en la única etapa efectivamente cumplida ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR -**desde que sólo fueron apelados por bajos**-** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación legal del Fisco Nacional.

Cabe dejar constancia de que la retribución que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 01/07/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39987368#462140554#20250701103140740